DIARIO DE TORTOSA

Organo del Partido Liberal-Dinástico

De avisos y defensor de los intereses generales del País

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXXV

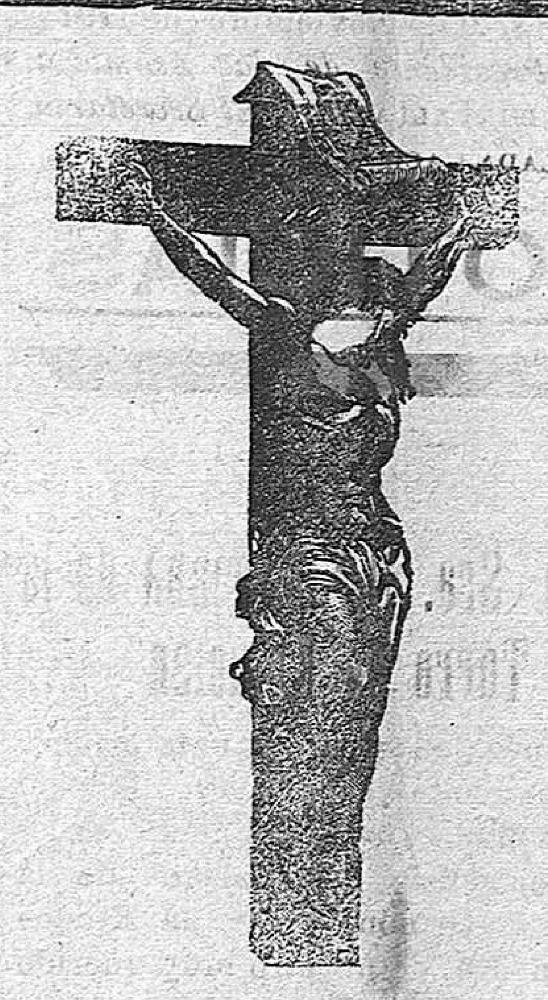
Puntos de suscripción
En TORTOSA en la Administración, Plaza O'Callaghán, 5, imprenta, y en la papelería de Biarnés, Ciudad y Pasaje Franquet.—En BARCELONA, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro. Idem de Cornet, Arolas, 5.—MADRID, S. S. A., Alcalá, 5.

Lunes 26 de Noviembre de 1917

REDACCION Y ADMINISTRACION
PLAZA O'CALLAGHAN, 5

Precios de suscripción
Mes adelantado. . . . 1 peseta
Anuncios y comunicados, a precios convencionales

N. 10.721



La Excma. Señora

D.ª Mariana de la Torre y de Griñón

VIUDA DE KINDELÁN

Falleció ayer en Madrid

A los 71 años de edad

Después de haber recibido los Auxilios Espirituales y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Sus afligidos hijos, hija política D.ª María Teresa Alvarez de Kindelán y demás parientes y la Redacción de DIARIO DE TORTOSA,

Al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan se sirvan encomendar a Dios el alma de la finada, por cuya atención les quedarán reconocidos.

Tortosa 26 de Noviembre de 1917.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis se ha dignado conceder 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

Soluciones concretas

Aprobadas en la Asamblea Nacional de Cámaras de Comercio y entidades interesadas en la reforma de las reales órdenes de 28 de Mayo, 4 y 21 de Julio y 18 de Septiembre de 1917, y que la Mesa presenta al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

1.ª Debe dictarse una disposición única sobre la materia concretando la legalidad aplicable para evitar la confusión que en el día reina acerca de la vigencia de las reales órdenes que por la de 18 de Septiembre se declaran subsistentes.

2.ª En este sentido ha de legislarse que la tenencia, circulación y venta de subsistencias alimenticias de exportación prohibida por dentro de determinadas zonas quedarán sometidas a los preceptos que se señalen, fijando tales zonas con exacta precisión.

3.ª Las disposiciones que se promulguen deben estar orientadas en el sentido que se expone en los siguientes apartados, inspirados en los diversos aspectos de la vida:

A) Facultad libre para el comerciante que cumpla con sus deberes fiscales y de la vigente legislación general mercantil, para que pueda funcionar, donde tenga por conveniente, sin limitación ni distinción en cuanto a los puntos donde deba establecerse, aunque con la obligación consiguiente de declarar a la Aduana o Inspección especial los locales o almacenes de que disponga o que trate de abrir y la de someterse a las demás formalidades que se impongan a los comerciantes de análoga industria o comercio. A este efecto debe suprimirse toda limitación en cuanto a la subsistencia de los almacenes enclavados en puntos dentro de la zona fiscal, pues aunque se abrieran de nuevo o continuaran funcionando los que en el día existen y sean puestos en conocimiento de la Autoridad competente a los fines de toda investigación, queda garantido el interés público.

B) Todos los almacenistas, fabricantes y comerciantes que funcionen datarán todas las partidas en una cuenta corriente y las expedirán sin necesidad de formalización de Vendí alguno, ya que una investigación en los puntos de origen y destino de las mercancías, por parte de los funcionarios de la Administración, sería garantía bastante para la evitación del contrabando.

C) Los almacenistas y fabricantes han de poder vender a otros almacenistas y detallistas las cantidades que les convenga, permitiéndoseles además vender a los particulares hasta 100 kilos de cualquier substancia que sea, sin otro requisito que el de datar la partida en su cuenta corriente.

D) Debe dejarse libre la facultad del almacenista de poder vender al detall como respeto a los preceptos terminantes del Reglamento sobre la contribución industrial y de comercio y en atención a las circunstancias de lugar y tiempo.

E) Los detallistas tendrán sólo que llevar una cuenta corriente, datando todo lo que entre en sus almacenes y consignando diariamente en ella las partidas que vendan mayores de cinco kilos.

F) Debe declararse la libre posibilidad de venta al detall hasta la máxima cantidad de 20 kilos de cualquier género.

G) Ilimitada facultad en los detallistas de tener en sus tiendas y almacenes los géneros que estimen necesarios para el funcionamiento de sus comercios, debiendo sólo datar en sus cuentas corrientes sus existencias y declarar a la Aduana o Inspección especial los sitios donde estén almacenados.

H) Estimar a los horneros y fabricantes de pan como detallistas especiales, y, por lo tanto, como sujetos sólo a llevar las cuentas a que se refieren las disposiciones sobre la materia, sin necesidad de dar parte diario a la Aduana o Autoridad competente ni menos limitárseles sus existencias.

I) Las existencias, tanto de los almacenistas, fabricantes, detallistas, horneros y fabricantes de pan y de los cosecheros, podrán estar en los locales que convenga, siempre que éstos hubiesen sido previamente declarados con expresión del lugar preciso donde estén enclavados.

J) Puede subsistir el artículo 6.º de la Real Orden de 18 de Septiembre, excepto en su apartado *B* en lo relativo al transporte durante la noche de mercancías prohibidas de ser exportadas. Debe ser fijada claramente la anulación de esta prohibición en lo que se refiere a lo que circule a menor distancia de la costa, pues al propio tiempo que se evitará la contradicción entre este apartado *B* y el art. 16 de la propia Real Orden de 18 de Septiembre, se aminorarán las dificultades que ello crea para aquellas comarcas donde la situación de la carretera general que bordea en casi todo el trayecto el mar y las extensas zonas de cultivo, hace inevitable que anochezca por el camino a un labrador circulante de buena fe.

K) Debe dejarse libre para mejor fomentar el desarrollo normal de la agricultura la circulación entre la ciudad y el campo y desde éste a la ciudad, tanto para la conducción de las simientes como para retirar los productos cosechados, pues el resultado inmediato de las trabas actuales ha determinado ya una disminución sensible en la siembra y serios perjuicios en la recolección.

4.ª Ha de suprimirse, además de la Real Orden del 21 de Julio y no debe llevarse a la que nuevamente se dicte, el procedimiento y penalidad de la ley de contrabando y defraudación, pues además de la evidente injusticia que encierra, plantea seria discusión su aplicación, luego que la Real Orden de 18 de Septiembre, que regula la misma materia con mayores detalles, señala otra legislación distinta; sobreseyéndose inmediatamente todos los procedimientos criminales incoados hasta el presente por razón de aquella Real Orden de 21 de Julio.

5.ª Por consecuencia de lo expuesto y de la libre facultad de tener abiertos almacenes y depósitos en cualquier punto de la zona que se deja pedida antes (apartado *a* de la regla 3.ª) debe suprimirse en absoluto el artículo 8.º de la Real Orden de 18 de Septiembre.

6.ª Al azúcar, que en la actualidad tiene que ir acompañado de un Vendí o guía, debe eximírsele de la formalidad del Vendí a que se refiere la tantas veces citada Real Orden del 18 de Septiembre.

7.ª Las investigaciones en los locales o almacenes tendrán que ser ordenadas tan solo por el Administrador o Inspector especial de Aduanas. Si hubiere diferencias en menos en las existencias y surgieren dudas respecto a las causas de las mermas, se someterá forzosamente el asunto a la Cámara de Comercio del territorio correspondiente, la que determinará acerca del cuadro de mermas y de la determinante de las mercancías investigadas.

8.ª Deben suprimirse las demandas o peticiones de Gobernador a Gobernador impuestas por la Real Orden de 28 de Mayo último. Bastará que cada remitente antes de efectuar la expedición comunique al Gobernador o Alcalde respectivo la salida del género que se le haya pedido, por quién y para dónde, y dicha Autoridad acusará recibo en el acto.

9.ª Conviene buscar la vigilancia y la seguridad de la prohibición de exportar, aumentando aquéllas en las costas y fronteras con mayor número de fuerzas de carabineros de las que actualmente prestan servicio, acudiendo, si preciso fuera, a otros elementos armados para garantir el supremo interés patrio y el respeto a las disposiciones que, inspirándose en él, se dicten. Si se movilizan fuerzas en casos extraordinarios y las circunstancias lo exigen ahora, hágase también. Que siempre serán menores los perjuicios que por ello se causen, que los que al presente sufre la total vida industrial y mercantil española.

10.ª Aumentar el personal de la Administración de Aduanas para mejor facilitar su labor, pues el ímprobo trabajo que sobre ellos pesa actualmente provoca lamentables retrasos que hacen mayores los perjuicios para el comercio y la producción. Y llegar hasta un mejoramiento de los sueldos de que disfrutan los encargados de la vigilancia. Sería un acicate poderoso para evitar posibles contravenciones de lo mandado, sobre la prohibición de exportación y un medio de estimular al cumplimiento de sus obligaciones.

Madrid 20 de Noviembre de 1917. —*El Presidente de la Asamblea,* FERNANDO FALLARÉS.—*El Secretario,* F. TALLADA CACHOT.

NOTICIAS

✝

Excma. Sra. D.ª Mariana de la Torre de Kindelán

Después de larguísima enfermedad, cristianamente soportada, falleció ayer en Madrid la ilustre dama excelentísima señora D.ª Mariana de la Torre y de Griñón, viuda de Kindelán y madre de nuestro muy querido amigo el infatigable patriota y celoso Diputado por Roquetas D. Manuel Kindelán.

Su muerte ha sido muy sentida en Madrid y todas las clases sociales de la Corte lloran hoy la pérdida de la virtuosa dama que por sus virtudes y alma generosa supo conquistarse las simpatías de todos, merced a sus desvelos en bien de las obras de caridad cristiana, humildes y admirables en la forma y santos por la augusta intención que los movían.

La Redacción de DIARIO DE TORTOSA y el partido liberal-democrático de Tortosa y Roquetas, compenetrados del dolor que esta desgracia ha producido en el seno de la nobilísima familia de nuestro distinguido amigo, se asocia muy de veras a su pena, y al compartirla, eleva sus preces al Señor para que les conceda la necesaria resignación en estos momentos de honda amargura y acoja en su seno el alma de la distinguida finada, tan grande por su abolengo como por su modestia.

Al enviar a sus afligidos hijos y demás familia nuestro más sentido pésame, rogamos a nuestros amigos se dignen ofrecer sus plegarias en sufragio del alma de la noble dama que tan prácticamente supo consagrar su vida al servicio de Dios y de su familia.

R. I. P.

El alcalde de esta ciudad, nuestro particular amigo D. Joaquín Angela, interpretando los deseos de los comerciantes y cosecheros que reclaman se modifiquen las disposiciones vigentes sobre circulación de mercancías alimenticias por las grandes trabas que se imponen con los vendís y guías, gestionó con gran interés y valiéndose de sus influencias, la resolución de este asunto que tantos perjuicios causa en esta comarca, y en su contestación ha recibido del Gobernador civil de la provincia traslado de dos telegramas: uno del ministro de Hacienda y otro del Director general de Obras Públicas, manifestándole que en breve se dictará una disposición modificando la Real orden de 18 de Septiembre último permitiendo la circulación fluvial de los artículos alimenticios.



La pasada semana en Amposta se ha cotizado el arroz en cáscara de la clase Benlloch, a 40 pesetas los 100 kilógramos.

En dicho mercado se ha notado mucha calma, no presentándose compradores, los que sin duda para efectuar transacciones esperan ver el giro que tomen las cuestiones que afectan a la circulación y exportación de mercancías.

Ayer se desencadenó en esta comarca fuerte ventolera, que ha continuado la pasada noche con huracanadas rachas, las cuales han hecho desprender no pocas aceitunas de los árboles y han arrancado de cuajo algunas ramas.

Hoy sigue soplando el viento, aun cuando con menos violencia.

Por el Ilmo. Sr. Obispo ha sido nombrado coadjutor de la cercana ciudad de Amposta el Rdo. D. Rafael Fusté.

Ha sido condenado a muerte por la Audiencia de Huesca José Alarcón Carreras, quién en el pueblo de Candasnos mató a sus padres.

Las sesiones celebradas en el Salón Escudé el sábado y ayer se han contado por llenos. No otra cosa tenía que suceder dadas las magníficas películas que se proyectaron y el crédito de que goza este cine, por cuanto los aficionados a los buenos films ya saben que en él encuentran siempre programas que llaman la atención por su interés y belleza. Esta predilección es muy merecida y honra al Salón Escudé.

La película «Kip, Kim y Kop» es una hermosa producción con escenas de lo más emocionantes que se puedan concebir. Está también muy bien editada, no faltando el menor detalle. Gustó muchísimo, así como una gran corrida de todos, en la que se aprecia perfectamente la labor grande de los diestros.

Se anuncia para en breve «Ravengar», película de diferentes episodios, que se está representando en Barcelona con un éxito pocas veces alcanzado por cinta alguna.

La importante y acreditada Agencia Castanera, de Madrid, de la que es representante en esta ciudad nuestro querido amigo D. Ramón Vera, dedicada a la substitución del servicio militar activo en Africa, y que nos consta que tiene concertados varios contratos con reclutas del actual reemplazo, si no gozase ya del suficiente crédito, bastaría para afianzar aún más la seriedad de la casa y la garantía que en ella pueden tener los contratantes, el hecho ocurrido con el soldado Juan Cervera Mauri, vecino de Vinallop, que está destinado al batallón que guarnece esta plaza, el cual teniendo su substituto en Africa, fué éste separado del ejército y el Gobierno le ofició para que se presentase inmediatamente a ocupar su lugar. La Agencia Castanera, sin pérdida de tiempo, envió otro sustituto al contratado, quedando por lo tanto relevado de trasladarse a Africa.

Como de costumbre desde hace 20 años, el día 30 visitará en la Fonda Barcelonesa de esta ciudad el reputado cirujano D. José Pujol, especialista en la curación de las hernias (trencats).

Sirva de aviso a su numerosa clientela para evitar sensibles equivocaciones en perjuicio de los enfermos.

Acordado por el Ayuntamiento verificar algunas obras de ampliación en el cementerio de la Aldea, se hace público que durante el plazo de diez días a contar desde el día veintisiete del corriente, serán admitidas proposiciones, a cuyo efecto, en la Sección facultativa de obras, podrán ser examinados los correspondientes pliegos de condiciones.

Ayer tarde tuvo la desgracia de caer en el barranco del Rastro, dislocándose un pie, la esposa de nuestro particular amigo D. Francisco Blanch, conserje de la Cámara de Comercio.

Deseamos a la paciente pronta y completa curación.

Fué verdaderamente un éxito la película de series que ayer se estrenó en el Cine Doré, titulada «Judex».

Los dos primeros episodios que se exhibieron causaron magnífica expectación en el público, siendo el tema de la película, por lo que se desprende de ellos, el más halagador para los públicos, «Guerra a los malhechores y explotadores de la humanidad». De esta difícil misión está encargado el personaje «Judex», que desde los primeros momentos logra captarse las simpatías de sus numerosos admiradores.

Ha sido aprobada por la Comisaría General de Seguros e inscrita en el Registro especial de Sociedades «La Mutual del Ebro» con domicilio en Tortosa.

Como de costumbre, el día 28 de cada mes visitará en Tortosa en la Fonda Barcelonesa el especialista en la curación de las hernias D. José Giné.

Sirva ello de aviso a las personas que deseen utilizar sus servicios.

Ha sido botada al mar, en Barcelona, la hermosa canoa bautizada con el nombre «Coto de Caza Buda», que ha de servir para transportar a los señores socios desde Tortosa a dicha isla.

El próximo viernes entrará en el Ebro por la Gola de Mitjorn, llegando en ella algunos cazadores para la tirada que tiene que efectuarse el día 1.° del próximo Diciembre.

DE SOCIEDAD

Esta mañana, en la Capilla del Asilo de las Hermanitas de los Pobres, se ha celebrado el matrimonial enlace de nuestro querido amigo D. Juan Bta. Cachot Torroja, abogado y secretario de la Cámara de Comercio de Reus, con la bella Srta. María de los Desamparados Rocher Tallada, bendiciendo la unión el párroco de la iglesia de San Blás, Rdo. D. Juan Bta. Mañá, asistiendo el Juez municipal D. José Borrás y siendo testigos D. Joaquin Sacanella y D. Sebastián Tudó.

Los asistentes al acto han sido obsequiados con un expléndido *lunch* en el restauránt de la Estación del ferrocarril.

A los desposados, que en el tren mixto han marchado en viaje de novios a Valencia, Madrid, Zaragoza y otras capitales, les deseamos una interminable luna de miel y muchas prosperidades, así como enviamos nuestra cumplida enhorabuena a las distinguidas y apreciables familias de los contrayentes.

= Hemos tenido el gusto de saludar hoy en esta ciudad a nuestro querido amigo y paisano D. Higinio Domingo, Secretario de San Carlos de la Rápita.

= Se encontraba hoy en Tortosa nuestro querido amigo y correligionario D. Luis Rigalt, conocido y acreditado comerciante en tejidos de Tivisa.

Audiencia provincial

ESCARNIO A LA RELIGIÓN

Anteayer terminó su cometido en el actual cuatrimestre el Jurado del partido de Tortosa, entendiendo en una causa contra el director de un periódico, «La Voz de la Galera», que se publicaba en dicha población.

Formaron el tribunal de Derecho los Sres. Martí, presidente, Rovira y Olivé, magistrados, representando al Ministerio público el teniente fiscal Sr. Gómez y a la defensa el letrado Sr. Ixart con el procurador Sr. Ruiz.

El artículo por el que había delinquido el procesado, según el representante de la ley, era el en que se hacía escarnio de la Religión con motivo de haber restablecido la fiesta de San Antonio y bendición de caballerías el párroco de aquella villa.

El procesado en el acto del juicio se declaró autor del escrito, haciendo al propio tiempo manifestaciones de librepensador y de respeto a todos los cultos.

El Sr. Gómez dirigió un saludo al nuevo presidente de la Sala y al letrado defensor, y elevando a definitivas sus conclusiones provisionales, las sostuvo en elocuente discurso, que fué una brillante defensa de la Religión del Estado.

El Sr. Ixart correspondió al saludo del Ministerio fiscal, y acto seguido impugnó la calificación de éste, negando que su defendido tuviera intención de ofender en lo más mínimo el dogma católico en un escrito que sólo causaba la hilaridad de cuantos lo leyeron.

Recogiendo las cariñosas frases del señor Gómez, hizo el Sr. Martí el resúmen presidencial, entregando al Jurado la única pregunta que debía constituir el veredicto, que, contestada afirmativamente, fué causa de que el procesado fuese condenado a tres años, seis meses y 21 días de presidio correccional y multa de 250 pesetas.



Sección Religiosa

Santos de mañana

Santos Facundo y Primitivo, mártires; Severino, monje, y Santiago, interciso, mártir.

La misa y oficio divino son de San Rufo, ob. y cf., rito doble y color blanco.

Cultos: Catedral, 9 y 1½ conventual.

Capilla de la Cinta: 5 y 1½ rosario.

Templo Expiatorio: Exposición, de 6 y 1½ a 8 y 1½ de la mañana y de 4 y 1½ a 6 y 1½ de la tarde.

Mes de Almas. Sagrario, a las 7, durante la misa. Dolores, 7 mañana y 5 1½ tarde. Sangre, 7 mañana y 5 y 1½ tarde. Reparación, 5 y 1½ tarde. Santiago, 7 mañana. San Blas, 7 y 1½ mañana y 5 y 1½ tarde.

De la guerra europea

Barcos hundidos

Rotterdam.—El «Maasbode» comunica que han sido hundidos los buques siguientes:

El vapor «Auping», de 1.875 toneladas; la embarcación a motor «Prince of Wales», los veleros «Quickstep» y «Gavenwood», el remolcador «Vasco da Gama», los veleros «Scarin», «Saint Charles», «Martel», el vapor «Saint Laurent», el velero «Brazos», los vapores «Veronge», «New Orleans», el vapor americano «Riseng», el vapor inglés «War Captain», de 2.000 toneladas; los vapores ingleses «Aylevarroo», «Thames», y el vapor griego «Fixos», de 3.511 toneladas.

Alemania y los maximalistas

Petrogrado, 25.—El alcalde de Petrogrado ha anunciado que los alemanes han rehusado recibir a los parlamentarios enviados por los maximalistas.

Los alemanes declararon que no querían negociar la paz más que con la asamblea constituyente, y fijaron como condición precisa para empezar las negociaciones que los rusos se retirasen 100 kilómetros, dejando a los alemanes las posiciones que ahora ocupan.

Los submarinos

Los submarinos alemanes han obtenido nuevos éxitos en el Mediterráneo, hundiendo ocho vapores y dos veleros, con un total de 30.000 toneladas.

La mayor parte de estos buques eran transportes que se dirigían a Egipto praa el frente inglés de Palestina.

Entre ellos se encontraba el vapor americano, armado, «Villemere», de 3.675 toneladas, con municiones, y el vapor «Nephelia», de 1.886, cargado con 5.500 toneladas de trigo, en ruta para Italia.

Del armisticio

Zurich.—Dice un telegrama de Viena que la «Neue Freie Presse» afirma que el nuevo generalísimo ruso, Krylenko, ha hecho una formal proposición de armisticio al comandante en jefe de los ejércitos alemanes y austriacos.

Formidable incendio

Stocolmo.—Se ha declarado un formidable incendio en las fábricas de celuloide de Kankaer, cerca de Gofle. Se ha quemado una cantidad de pasta de papel por valor de siete millones de coronas.

Es probable que el incendio durará la semana.

Submarino a pique

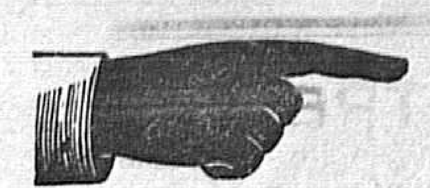
Washington.—El Almirantazgo comunica que uno de los contratorpederos de vigilancia en aguas europeas descubrió el periscopio de un submarino enemigo a unos 250 metros de distancia, y se dirigió contra él a toda velocidad.

Cuando pasó por encima de la ruta que creía debía seguir el submarino, fué arrojada una bomba especial, que sin duda causó averías al submarino. Este al poco tiempo subió a la superficie, a unos 450 metros de distancia.

Dos de nuestros contratorpederos abrieron inmediatamente el fuego, al mismo tiempo que iban rodeando al submarino. Este no contestó al ataque.

Uno de nuestros contratorpederos consiguió echar un lazo al submarino, y se disponía a remolcarle, cuando el sumergible se fué a pique.

Imp. de F. Biarnés, Plaza O'Callaghán, 5



PRODUCTOS FAKIR



Regenerador del cabello. *Garantizado que contiene en absoluto su caida. Unico analizado oficialmente.*
Polvos Dentífricos. *Blanquean la dentadura sin atacar al esmalte, por no tener polvos de Piedra Pomez.*
Elixir Dental. *La mejor creación para la higiene de la boca. Desinfectante vigorizador de las encias.*

¿Necesita usted un abrigo o una pellisa?

Ninguna compre, sin antes ver las que tiene Mortimer

CAFES DE LA COMPANIA COLONIAL

Son siempre los preferidos

Café Puerto Rico: Cajita precintada de 100 gramos a pesetas O'60 Cajita

---

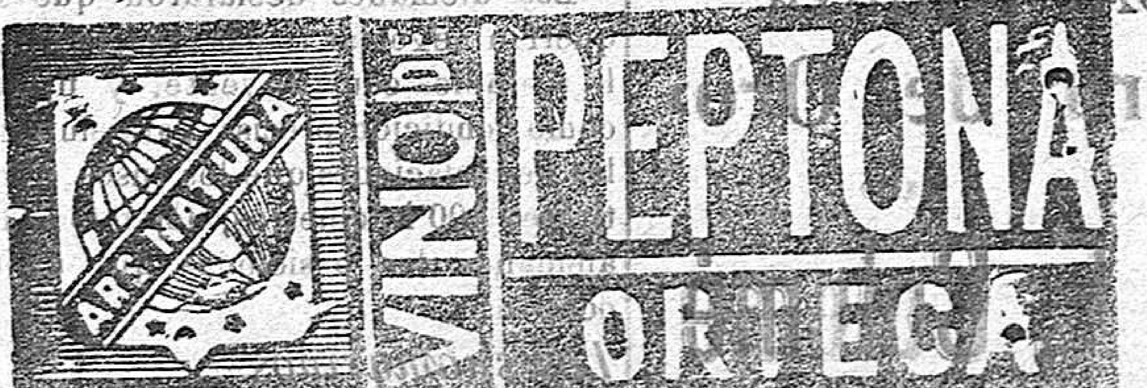
Fábrica de Licores y Anisados

DE

PEDRO SABATÉ

BADALONA

Especialidad en el anis **DIANA**



Es el mejor tónico y nutritivo para *convalecientes y personas debiles*. Recomendado contra la inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquetismo, etc.—Pídase en farmacias y en la del autor: León, 13, Madrid



Pastilla de la K.

purgante, suavísima, no dá dolores de vientre, no da irritación, no dá el aplastamiento que dan los demás purgantes; y usándolas puede comerse de todo y hacer la vida habitual.

Caja: 10 céntimos. Tubo de 12 pastillas: 1 peseta.

De venta en droguerías y tiendas de comestibles.

Línea Pinillos

SERVICIO AL BRASIL-PLATA

Para Santos, Montevideo y Buenos Aires

Saldrá de Barcelona a principios de Diciembre el vapor CATALINA

Admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos.

Servicio a las Antillas y Estados Unidos

Saldrá el vapor CADIZ el 20 de Noviembre para Puerto Rico, Ponce, Santiago de Cuba y Habana.

Saldrá el vapor BARCELONA sobre el 5 de Diciembre para Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana y Matanzas.

Admiten carga y pasajeros para dichos puertos y pasajeros para Las Palmas y Tenerife.

La carga se recibe en el tinglado de la Compañía (muelle de las Baleares).

Prestan estos servicios magníficos vapores de gran marcha con espaciosas cámaras de 1.ª y 2.ª clase instaladas sobre cubierta. Camarotes de lujo y de preferencia. El pasaje de 3.ª se aloja en ámplios departamentos.

Alumbrado eléctrico. Telegrafo Marconi.

Consignatario: Rómulo Bosch y Alsina. Paseo Isabel II, número 1, piso 1.°

BARCELONA

NOTA: Las fechas señaladas son provisionales y se fijarán como definitivas con cuatro días de anticipación a las salidas respectivas.



Gran Hotel Restaurant del Jardín

Reciente restauración y grandes reformas por los nuevos dueños

Rafael Margall y Luis Badía

Grandes, espaciosas y numerosas habitaciones

Especialidad para banquetes

Servicio a la carta y por cubierto

En este establecimiento, situado en el centro de esta capital, encontrará el público satisfechas las más modernas exigencias, así como toda clase de comodidades.

Hospedaje desde 6 pesetas

Plaza del Pino y Bto. Oriol, l

BARCELONA

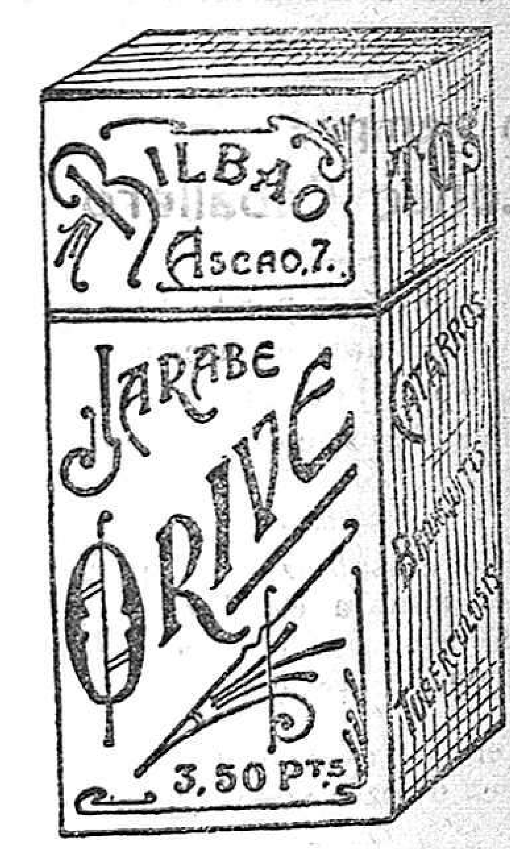
Teléfono núm. 1021.



TORRES MUÑOZ

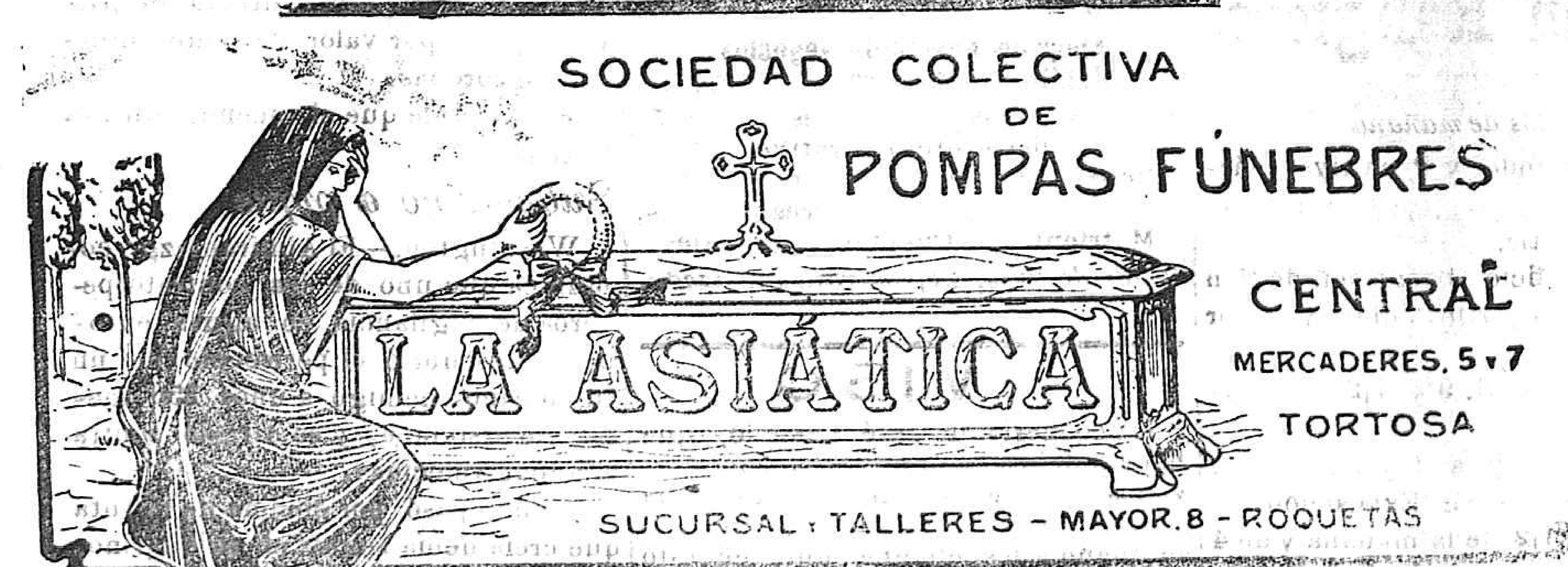
En polvo y en comprimidos

ANTIRREUMÁTICO, ANTIGOTOSO ANTIDIABÉTICO. Cuidado con las imitaciones, que son perjudiciales.



No hay catarro que le resista. Cura la Tos, Bronquitis, Asma y evita la Tuberculosis. Toleradísimo por los débiles estómagos.

En Farmacias y Droguerías de crédito



Esta casa se encarga de la conducción, enterramiento y traslación de cadáveres y sus restos, facilitando el ataud, urna y todo lo necesario en ambos casos.

Todos los servicios, desde el más modesto al más lujoso, son hechos, previo ajuste de precios, con arreglo al catálogo y modelo escogidos por el público.

No dejarse sorprender por ciertos individuos que usan el nombre de esta casa; para evitarlo, exijaseles la presentación del catálogo con el sello de la Sociedad.

Gran surtido de coronas fúnebres y pensamientos

Los avisos en la Central y Sucursal a todas hora del día y noche. **Servicio permanente**

Teléfono núm. 160.

Fran.co Calbet Balagué

Corredor Real de Comercio

Apartado de correos, núm. 9

Telegramas: Corredor Calbet

Teléfonos números 1, 52 y 54

Despacho: *Calle San Ildefonso, Esquina a la de Baños.*

Su domicilio particular: *Obispo Aznar, 7, 2.°*

TORTOSA

Intervención en las operaciones siguientes

Compra y venta de valores del Estado y de empresas particulares, en el acto y por encargo, a los precios de la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona en el día de la operación.

Cumplimentación de órdenes de bolsa en España y en el extranjero.

Compra de monedas de oro.

Cambio de toda clase de monedas y billeles banco extranjeros.

Intervención en las operaciones que hayan de hacerse en el Banco de España y banqueros particulares.

Negociación de papel extranjero.

Pago de toda clase de cupones de papel de la deuda del Estado y de empresas particulares. Los cupones de Deuda Interior al 4 por 10 y al 5 por 100 amortizable se pagan a los 30 días anteriores al vencimiento.



El "X2" Es el gran eliminador del «Mercurio». Los enfermos sienten pronto sus beneficiosos efectos, haciéndoles desaparecer los dolores y demás fenómenos que son consecuencia de la medicación mercurial.